



ANUNCIO

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2025:

ACUERDA:

6.- MODIFICACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO N°8, N°43 Y N°49 Y AMORTIZACIÓN DE LOS PUESTOS N°9, N°22, N°24, N°49, N°54, N°56, N°60 Y N°77.

Visto que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico mediante el cual las administraciones ordenan, racionalizan y organizan sus recursos humanos para la prestación eficaz del servicio público y establecen los requisitos para la ocupación de cada puesto de trabajo.

Teniendo en cuenta que la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo se llevará a cabo mediante la modificación de la correspondiente relación de puestos de trabajo.

Visto que la modificación de los puestos n° 8, 9, 22, 24, 43, 49, 54, 56, 60, 77 y 79 de la Relación de Puestos de trabajo ha sido tratado en las mesas de negociación celebradas el 9/03/2025, 06/08/2025, 11/08/2025, 07/11/2025 y 20/11/2025.

Vistos el informe elaborado por el Técnico de Bienes, Contratación y Personal de fecha 13/11/2025. y el proyecto de modificación de fecha 13/11/2025 modificado en fecha 17/11/2025.

Visto el Informe-Propuesta de Secretaría emitido por el Sr. Secretario General Acctal. de fecha 18/11/2025.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Generales y Personal de fecha 24 de noviembre de 2025.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la unificación de los puestos n.º 8, 9, 22, 24, 49, 54, 56, 60 y 77, Auxiliar Administrativo de la actual Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Haro, integrándolos en un único puesto n°8 Auxiliar Administrativo con



12 plazas, quedando con la denominación, funciones y retribuciones que constan en el expediente.

SEGUNDO.- Amortizar los puestos n.º 9 Aux Advo de Aguas y Urbanismo; 22 Aux Advo Recaudación y Asesoría jurídica; 24 Aux Advo de Tesorería Recaudación; 49 Aux Advo B. Social (Serv. Sociales); 54 Aux Advo Expedientes; 56 Aux Advo Administración Financiera; 60 Aux Advo Bienestar Social y 77 Aux Advo Expedientes y Contratación.

TERCERO.- Aprobar la modificación del puesto n.º 43 Aux. Admvo. B. Social (Actividades Culturales) y n.º 79 Aux. Admvo. Cultura (Biblioteca), con la atribución de las funciones y efectos que constan en el expediente.

CUARTO.- Establecer sus efectos para el próximo ejercicio presupuestario.

QUINTO.- A partir de la entrada en vigor del presente acuerdo, los titulares de las plazas afectadas quedarán adscritos a las unidades en las que actualmente prestan servicio.

SEXTO. Publicar la mencionada modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en el Boletín Oficial de la Rioja y en la sede electrónica municipal, para general conocimiento.

SEPTIMO.- Comunicar el presente acuerdo a los empleados municipales interesados, a los representantes de éstos, a la Delegación del Gobierno de la Rioja y a la Dirección General de Política Local de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a los efectos oportunos.

Haro a 28 de noviembre de 2025
D.E: 2025/53973. Arch.: 2025/310 - 2 4 1
ALCALDESA PRESIDENTA